



**A. Q. M.**

➤ **Distinciones de San Alberto 2016**

▪ **Insignias de oro y brillante**

El pasado 11 de noviembre, durante la cena con motivo de la celebración de la Festividad de San Alberto Magno 2016, se realizó la entrega de la Insignia de oro y brillante de la A.Q.M. en reconocimiento a la dedicación a lo largo de los muchos años de trabajo continuado y abnegado en favor de la Química y de esta Institución a los asociados D. Donato Herrera Muñoz, D. Bernardo Herradón García, D<sup>a</sup> Elsa Álvarez Cascos y D. Miguel Ángel Alario y Franco.

▪ **Premio al Recién Graduado**

Valorados los méritos de los candidatos, el jurado, presidido por D. Valentín González García, Presidente de la Asociación de Químicos de Madrid, ha decidido otorgar por unanimidad este galardón a D<sup>a</sup> Esther Gómez Mejía, graduada en Química por la Universidad Complutense de Madrid, por su brillante expediente académico y méritos reconocidos.

Asimismo ha concedido los accésit a D. Javier Corpas Pardo, graduado en Química por la Universidad Autónoma de Madrid y a D<sup>a</sup> Paloma Pilar Mayo Mariscal de Gante, Graduada en Química por la Universidad Complutense de Madrid.



➤ **LXVI Asamblea Nacional de ANQUE**

▪ **Medalla de Oro**

El 26 de octubre, en el transcurso de la cena de la Asamblea, se realizó la entrega de la Medalla de Oro de la ANQUE, con la que en este año se ha reconocido la labor del Asociado D. Carlos Negro Álvarez, Catedrático de Ingeniería Química de la Universidad Complutense de Madrid.

▪ **Acuerdos de la LXVI Asamblea Nacional**

1. Aprobar el Acta de la LXV Asamblea Nacional.
2. Nombrar interventores de Acta a D. Antonio Bódalo de la Asociación de Químicos de Murcia y a D. Miguel Ferrero de la Asociación de Químicos del Principado de Asturias.
3. Nombrar Censores de Cuentas a D. Cristóbal Nebot y a D. Donato Herrera, ambos de la A. Q.M.
4. Aprobar la Gestión de la Junta de Gobierno.
5. Aprobar el Presupuesto de gastos estructurales y de actividades para el próximo ejercicio 2017.





6. Celebrar la Asamblea del año próximo en Madrid, pero considerar la posibilidad de su celebración en Santander si las gestiones conducentes a ello prosperan.
7. Recopilar formación presencial y *on-line* de todas las asociaciones, agruparlas y ofrecerlas, dentro de ANQUE-formación, con la suficiente divulgación. Para eso se enviará desde ANQUE un modelo de *ficha de diseño de acción formativa*.
8. Proponer a FEIQUE un Convenio de colaboración para la divulgación del Catálogo de ANQUE-formación, a través, entre otros medios, del Foro Química y Sociedad.
9. Confeccionar por parte de cada asociación un *Registro General de Expertos* y enviarlos a ANQUE. La finalidad es que ANQUE tenga un registro global de todos los expertos que hay en las asociaciones, para poder ofrecer servicios técnicos como consultoría, informes, dictámenes, etc. Relacionar a las personas o grupos dispuestos a participar en estas tareas, así como divulgar estos servicios. El plazo para enviar el registro a ANQUE finalizaría en abril de 2017.
10. Promover la vía para que todo compañero que quiera ejercer su derecho a ser anquista en los territorios donde ANQUE no tiene actualmente representación, se pueda asociar directamente en ANQUE, en plenitud de todos sus deberes y derechos asociativos.
11. Poner en marcha la Sección Técnica de ANQUE “QUÍMICOS EN REACCIÓN”, informando a las asociaciones de la existencia y fines de la misma. La persona responsable es D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup> Dolores Jaén.
12. Proclamar electos a los cargos vacantes a los siguientes candidatos:  
*Presidente de la Junta de Gobierno:* D. Ernesto Castañeda Martín  
*Vicepresidente de la Junta de Gobierno:* D. Alfredo Vara del Campo  
*Secretario de la Junta de Gobierno:* D. Javier Pérez Trujillo  
*Tesorero de la Junta de Gobierno:* D. Enrique Madrigal Araujo  
*Presidente de la Mesa de la Asamblea:* D. Leopoldo Martínez Nieto  
*Secretaria de la mesa de la Asamblea:* D<sup>ª</sup> Elsa Suárez Álvarez Cascos.
13. Aprobar el “Reglamento de los Asociados Numerarios Individuales”:
  - De conformidad con nuestros Estatutos, particularmente los artículos 3 y 6, y para dar cumplimiento al Acuerdo VIII de la Asamblea de 2013, se crea una unidad adscrita directamente a ANQUE, a través de su junta de Gobierno, en la que podrán inscribirse aquellos asociados provenientes de Asociaciones Autonómicas integradas en ANQUE que hubieran desaparecido como tal o aquellas personas que cumpliendo los requisitos exigidos por ANQUE para asociarse no disponen de ninguna asociación perteneciente a ANQUE en su ámbito territorial. En cualquier caso, esta inscripción tendrá carácter temporal, mientras permanezca la situación anterior.
  - Estos Asociados de Número individuales de ANQUE gozarán de los mismos derechos y deberes que los demás Asociados Numerarios de ANQUE. Así, podrán votar y ser votados para desempeñar cualquier cargo directivo, recibir las publicaciones que promueva o edite ANQUE, asistir a las reuniones que se celebren bajo los auspicios de ANQUE y, en general, disfrutar de todas las ventajas que aporta nuestra Asociación.
  - Los socios adscritos a esta unidad elegirán sus representantes en la Asamblea, en la proporción de un representante por cada cien asociados o fracción de cien asociados de esa unidad, garantizándose, en todo caso, la existencia de al menos un representante. También podrán elegir su representante en la Junta de Gobierno. La duración de estos mandatos será de cuatro años. La Junta de Gobierno de ANQUE facilitará los medios apropiados para el desarrollo de estas elecciones en las condiciones debidas.



- Para la admisión de esos socios individuales será necesario enviar a la Secretaría de ANQUE la solicitud pertinente. El Secretario General examinará dicha solicitud e informará de las posibles nuevas altas en la siguiente Junta de Gobierno.
- La Junta de Gobierno fijará la cuota anual para estos asociados. Dichas cuotas se harán efectivas durante el primer semestre de cada año. Su impago podrá determinar la baja del asociado, previo conocimiento de la Junta de Gobierno y aviso al interesado.

#### ▪ Recomendaciones de la LXVI Asamblea Nacional

1. Se propone que las Olimpiadas locales se organicen a través de las Asociaciones autonómicas.
2. Que se celebre la Olimpiada Nacional de Química instando al Presidente de ANQUE que gestione, junto a la RSEQ, su celebración y busque apoyos en el Foro Química e Industria.
3. Que la Comisión de Enseñanza de ANQUE apoye todas estas gestiones y que algunos miembros de dicha Comisión se reúnan con representantes de la RSEQ.
4. Que se establezca una estructura estable de organización de la Olimpiada Nacional de Química, que incluya, entre otras cosas, la elaboración de un programa y una planificación temporal adecuada.
5. Animar a las Secciones Técnicas de Enseñanza de las Asociaciones a compartir todo tipo de información relativo a cualquier aspecto educativo a través de la Comisión de Enseñanza.
6. Que se reactive la edición de la revista *Química e Industria*, ahora en formato digital.
7. Que el contenido de la nueva *Química e Industria* digital sea aportado por las Asociaciones, encargándose la ANQUE de la recogida del mismo y su envío al maquetista.
8. Que la ANQUE imprima un determinado número de ejemplares de los sucesivos números que se vayan editando para su envío a los organismos públicos nacionales.

---

## SECCIÓN TÉCNICA DE CALIDAD

---

### ➤ Manual ISO

La *International Organization for Standardization* (ISO) ha publicado el manual **ISO 9001:2015 for Small Enterprises - What to do?**, dirigido a orientar a las pequeñas y medianas empresas en su adaptación al cumplimiento de los requisitos de la nueva edición de la norma ISO 9001. El manual ha sido redactado por un grupo de expertos del ISO/TC 176/SC 2, el subcomité técnico que ha desarrollado la norma ISO 9001:2015.

Más información en: [http://www.iso.org/iso/home/store/publication\\_item.htm?pid=PUB100406..](http://www.iso.org/iso/home/store/publication_item.htm?pid=PUB100406..)

### ➤ Autoevaluación on-line

La Asociación Española para la Calidad (AEC) ha puesto en marcha **AEC ASES:2015**, una herramienta de autoevaluación *on-line* gratuita que permite detectar la brecha en el cumplimiento de la nueva norma ISO 9001:2015 analizando la situación actual de una organización.

Más información en: <http://ases9001-2015.aec.es/>.

### ➤ Norma UNE

AENOR ha publicado la norma **UNE-EN 13269:2016. Mantenimiento. Guía para la preparación de contratos de mantenimiento**, que anula y sustituye a la edición de 2007. Esta norma proporciona



directrices para las actividades previas al establecimiento del contrato de mantenimiento y propone una estructura para el contrato y su contenido.

➤ **Revista e-medida**

El Centro Español de Metrología (CEM) ha publicado el nº 10 de su revista *e-medida*.

Puedes consultarlo en: <http://www.e-medida.es/pub-flash/e-medidan10/index.html>.

———— **SECCIÓN TÉCNICA DE INGENIERÍA QUÍMICA** ————

➤ **Nuevos recursos energéticos y productos de alto valor añadido**

En el Proyecto europeo INCOVER se está investigando la producción de nuevos recursos energéticos y productos de alto valor añadido a partir de aguas residuales depuradas de origen urbano, industrial y agrícola.

Más información en el siguiente enlace: <http://www.retema.es/noticia/la-depuradora-de-el-torno-acoge-un-nuevo-proyecto-de-investigacion-con-casi-85-millon-WjQoL>.

➤ **Nueva síntesis de enlaces Si-C**

En el *California Institute of Technology* (Caltech) se están obteniendo, a partir de una proteína bacteriana, enlaces Si-C para fabricar compuestos organosilíceos con importantes aplicaciones en varias industrias.

Más información en el siguiente enlace: <http://www.caltech.edu/news/bringing-silicon-life-53049>.

➤ **La Legislatura de la Industria**

El Sector Químico español se une, a través de FEIQUE, a **La Legislatura de la Industria**, declaración de los agentes sociales instando al desarrollo de un *Pacto de Estado por la Industria*.

Más información en el siguiente enlace: <http://www.feique.org/pdfs/DPACTOINDUS-DEF.pdf>.

———— **SECCIÓN TÉCNICA DE QUÍMICA DE LOS ALIMENTOS** ————

➤ **Documentos sobre alérgenos**

La Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) emitió **siete documentos** (normas, especificaciones técnicas, informes técnicos) orientados a detectar la presencia de alérgenos y de ingredientes alérgicos en los productos alimentarios, con el objetivo de que los fabricantes del sector agroalimentario se adecúen al Reglamento (UE) 1169/2011 de etiquetado de alimentos. Estos documentos han sido avalados por el Comité Europeo de Normalización. De ellos hay que destacar los que permiten detectar alérgenos mediante los dos tipos de métodos más utilizados en estos momentos: los métodos inmunológicos (ELISA) y los métodos biológicos moleculares (basados en PCR). Se desarrollan tanto la forma de gestión, como la de determinación de métodos de análisis y su validación y además la presentación de resultados.

Más información en el siguiente enlace: <http://aenormas.aenor.es/es/normas/deteccion-de-alergenos-alimentarios>.



➤ **Guía FIAB sobre etiquetado de alérgenos**

Tras la entrada en vigor del Reglamento (UE) 1169/2011, se ha de indicar obligatoriamente en el etiquetado la presencia de catorce sustancias que pueden causar alergias o intolerancias. Sin embargo, existen casos de contaminación cruzada en los que los productos pueden presentar, de forma no intencionada pero inevitable, uno o más de los **14 alérgenos** que puedan poner en riesgo a consumidores sensibles a los mismos. Así, surge el **Etiquetado Precautorio de Alérgenos (EPA)**, también llamado “etiquetado preventivo”: se refiere al etiquetado voluntario empleado para indicar que uno o más alérgenos legislados podrían estar de forma involuntaria, pero inevitable, presentes en un producto y, por lo tanto, representan un riesgo para los consumidores susceptibles. Actualmente, no hay definiciones legales del *Etiquetado Precautorio de Alérgenos* en la UE ni un marco para su aplicación, aunque el Reglamento IAC detalla una posible base para un marco en el artículo 36.

El objetivo del uso del EPA no es simplemente establecer límites tan bajos de forma que todo consumidor alérgico esté protegido contra toda reacción posible; el reto consiste en encontrar un equilibrio adecuado entre dosis de referencia que sean altamente protectoras para los consumidores más susceptibles y, al mismo tiempo, garantizar que no se dé lugar a tal proliferación del uso del EPA que debilite su credibilidad conllevando a que los consumidores alérgicos sean inducidos a conductas de riesgo y, en la práctica, aumente en general el riesgo para ellos.

Con el objetivo de conseguir una información clara, transparente y libre de contradicciones en el etiquetado, FIAB ha elaborado una **Guía para el Etiquetado Precautorio de Alérgenos**. Ésta se ha abordado desde un enfoque científico, basado en el análisis cuantitativo del riesgo. Una perspectiva que supone un marco de trabajo definido que ayudará a la recuperación de la confianza del consumidor así como a una comunicación unificada y clara. Más información en el enlace siguiente: [http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/noticias/2016/DOCUMENTO\\_EPA.PDF](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/noticias/2016/DOCUMENTO_EPA.PDF).

---

## SECCIÓN TÉCNICA DE JUBILADOS

---

➤ **Conferencia**

El próximo 10 de enero de 2017, a las 18 horas, tendrá lugar en nuestra sede la conferencia “¿Somos todos mozárabes? El Toledo invisible”, impartida por D. Jesús de Andrés Artero.